

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Actualidad

Del Presupuesto.—Continúan las gestiones, las visitas y los trabajos alrededor del Presupuesto del Estado.

En las andanzas de estos días hemos podido conocer y comprobar las distintas posiciones que adoptan las fuerzas políticas. Es una cosa curiosa, aunque no sorprendente; veámosla.

Estas fuerzas se dividen en dos grandes grupos fundamentales: las que gobiernan o esperan gobernar pronto y las que no ven de cerca esa posibilidad.

Podemos incluir en el primer grupo los liberales (que gobiernan ahora) y los conservadores (datistas, mauristas, ciervistas, etcétera) que esperan gobernar el día de mañana.

Estas fuerzas tienen una posición semejante.

Los liberales no pueden pedir aumentos. El Gobierno mantiene una política de austeridad (?), de economías. El Sr. Alba no transige con aumentos en el presupuesto ordinario. Recibida esta orden y esta consigna es natural que se mantengan en ella por disciplina ya que no por convencimiento.

Los conservadores adoptan otra postura, igualmente cómoda y negativa. En el fondo coincide con la anterior.

Las minorías—dicen—tienen una misión fiscal. Es el Gobierno quien fija las cantidades que considera necesarias para los servicios. Las oposiciones parlamentarias examinan si esos gastos están bien aplicados, pero es norma del partido no dar al Gobierno más de lo que pide. Eso no es lógico, ni explicable. En suma—terminan—no podemos pedir aumentos: es el Gobierno quien debe pedirlos a la Comisión de presupuestos mediante Real orden.

Esta es la actitud de los elementos conservadores. Podrán, quizá, pensar otra cosa; podrán algunos personajes, en la intimidad, hablar de otra manera, pero ante las Comisiones se expresan en la forma mencionada.

El segundo grupo es más expansivo, y está formado por las minorías parlamentarias extremas. No tienen las «responsabilidades del Poder»; aspiran a la popularidad y lo acogen todo. «¿Piden ustedes aumentos?»—dicen—. «Hombre es muy justo». Y se enteran y ofrecen llevarlo a la Comisión de presupuestos y luego al salón de sesiones.

Es laudable esta actitud, pero quizá no es todo lo fecunda que fuera de desear, por demasiado comprensiva.

Por lo general, aceptan demasiado y defienden demasiadas cosas. No todas las peticiones son igualmente justas, y las que no lo son constituyen lastre pesado para que naufraguen todas.

Así estamos. Ese criterio anima en los momentos presentes a las fuerzas políticas por nosotros visitadas, consultadas y estudiadas en los días pasados.

La impresión no es optimista. Por el momento hay una gran resistencia a los aumentos; tememos que sólo salgan los fuertemente protegidos por hábiles nautas en los últimos momentos de la borrasca parlamentaria.

Una reunión.—El domingo celebró sesión la Asociación de Maestros de Madrid, para discutir y aprobar la modificación del reglamento. Y una vez cumplido ese propósito, se habló, como es natural, de lo que constituye actualmente materia o motivo de conversación para media España: se habló de presupuestos.

Después de animada discusión se acordó procurar el encauzamiento de todas las fuerzas, para conseguir mejora en los presupuestos de la Primera enseñanza, y, al efecto, se nombró la siguiente Comisión:

D. Juan Aznar, Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio; D. Luis Gullón, Presidente de los Maestros propietarios de Madrid; D. Francisco Pérez Cervera, Presidente de la Unión de Maestros; doña Manuela Oria, Directora de Escuelas de Madrid; D. Antonio Villaverde, Director de la Escuela Modelo, de esta Corte; los Sres. D. José Muñoz Laborda, Correos, Almazán, Maestros de graduada de Madrid; D. Rufino Carpena Monte-

sinos, Maestro y periodista de la provincia de Baleares.

Esta Comisión empezó ayer mismo sus gestiones con gran animación. Esperamos que no desmayará, y celebraremos el éxito. Nuestro modesto apoyo y cooperación está completamente a su lado.

La enseñanza primaria en Suiza

III

La Escuela popular.

Programa de la Escuela popular.—Hay en los diversos programas de las Escuelas primarias de Suiza muchos puntos de contacto. Dicho se está que todos tienen como base fundamental la lectura, la escritura y el cálculo; pero después, unos añaden la lengua materna, aritmética, geografía e historia de Suiza, canto, costura y gimnasia, y otros, dando a la Escuela tendencia agrícola o industrial, se extienden a la geometría, cosmografía, geografía e historia generales, ciencias físicas, dibujo, trabajos manuales, etc.

El examen de los distintos programas, no da divergencias dignas de ser señaladas. Es cierto que en algunas localidades se da más importancia que en otras a determinados ramos, conforme a las necesidades locales, pero esto es puramente accidental. Lo que se observa de un modo muy manifiesto es que el canto se cultiva con más afán en la Suiza alemana que en Suiza francesa.

En los cantones de Ginebra, Grisones, Zurich, Soleura y Vaud los programas escolares primarios comprenden la geometría, agrimensura, teneduría de libros e higiene; en las Escuelas primarias superiores del cantón de Vaud se enseña lengua alemana, álgebra, geografía e historia generales. El dibujo y la gimnástica figura como obligatorios solamente en algunos cantones.

Los trabajos manuales en cartón, madera y hierro, así como la economía doméstica, son enseñadas en las grandes poblaciones y en algunos pueblos rurales de los cantones de Friburgo y Neuchatel. Las lecciones de higiene, en las cuales se da especial importancia al antialcoholismo, las ciencias naturales y lenguas extranjeras son más frecuentes en la Escuela secundaria inferior.

En la mayor parte de los cantones católicos y en el cantón de Vaud los niños reciben nociones de religión conforme al programa oficial; en Ginebra y Neuchatel la Escuela oficial es laica.

El número de lecciones es generalmente de veinte a veinticuatro horas semanales para los párvulos, de veintiocho a treinta para la Escuela elemental, de treinta a treinta y cinco para la superior. Las semanas de Escuela se calculan en cuarenta o cuarenta y tres por año, lo que da por término medio de diez a doce semanas de vacación durante el curso.

Frecuentación escolar.—La buena asistencia a la Escuela ejerce una importancia muchas veces decisiva en el éxito de la enseñanza, pues «cuando la asistencia es regular y suficientemente prolongada, da carácter y alto valor a la instrucción recibida». En Suiza, puede asegurarse que, a pesar de las largas vacaciones y de las ausencias inevitables por las condiciones topográficas y climatéricas del país, los niños salen de la Escuela con preparación suficiente. El número de analfabeto ha disminuído considerablemente en estos últimos veinte años, hasta el punto de que son rarísimos los reclutas que carecen de instrucción elemental.

Por lo regular, las faltas de asistencia a la Escuela suelen ser siempre en Suiza motivadas por distintas causas.

Hay localidades montañosas en que las Escuelas no pueden estar abiertas sino una parte del año, seis meses o tal vez menos; hay granjas y casas de campo muy distantes de la Escuela, y es imposible que a ella asistan los niños en el rigor del invierno. Aparte de esto, hay pequeñas localidades que no cuentan con Escuelas suficientes o donde la organización deja mucho que desear, pero el amor a la enseñanza del pueblo suizo salva todas estas dificultades, los padres hacen muchas veces en el hogar lo que los Maestros hubieran hecho en la Escuela, y así la instrucción popular se ha elevado a un alto grado de esplendor.

Escolaridad suiza.—La escolaridad o período de la vida escolar del niño, ofrece gran divergencia en los distintos cantones; cada cantón puede decirse que ha adaptado una legislación conforme a sus particulares circunstancias. He aquí un extracto de escolaridad oficial en cada uno de los cantones:

Zurich.—Todo niño que cump'a seis años antes de fin de abril entra en la Escuela y debe frecuentarla hasta fin del año en que cumpla los catorce de edad.

Berna.—El tiempo de la escolaridad es de nueve años con 34 semanas lectivas como minimum. Las comunas pueden reducir la escolaridad a ocho años con 40 semanas lectivas por lo menos.

Lucerna.—La Escuela primaria consta de siete cursos, de los cuales los seis primeros son de clases anuales y el sépti-

mo es una clase de invierno que debe comprender por lo menos veinte semanas de Escuela.

Uri.—El niño ingresa en la Escuela a los siete años y debe frecuentarla hasta los trece, que sufre el examen de salida, pero si no es aprobado, ha de continuar dos años más.

Schwytz.—La escolaridad dura siete años por lo menos y comienza al cumplir el niño siete años. Lo mismo sucede en los cantones de Nidwald y Zong.

Friburgo.—El niño que cumple siete años entra en la Escuela el 1.º de mayo y la frecuenta hasta el 30 de abril del año en que cumple los dieciséis si es varón y quince si es mujer. Los niños de familias pobres pueden tener alguna dispensa cumplidos los trece años.

Soleura.—La escolaridad es de seis a catorce años. Lo mismo sucede en los cantones de Basilea, San Gall, Grisones, Argovia, Turgovia, Tesino y Vaud.

Appenzell.—Los niños deben frecuentar la Escuela siete años completos y dos de repetición. El ingreso es a los seis años.

Valais.—La escolaridad es de ocho años, pero puede acortarse mediante un examen de competencia.

Neuchatel.—La escolaridad es de ocho años con examen de suficiencia a la salida.

Ginebra.—La escolaridad obligatoria es de nueve años.

S.

Asociaciones de Maestros

Asociación Nacional.—Circular que ha sido enviada a los señores diputados y senadores:

Respetable señor nuestro: Los Maestros asociados de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza agradecen desde lo más íntimo de su corazón las mejoras que para la Escuela, el niño y el Maestro aparecen hoy en el proyecto de presupuestos para 1917 sometido a la deliberación de las Cortes. A eso reducirían su actuación si en los instantes presentes el Gobierno de S. M. y las Cortes de Reino entendieran que no es todavía llegado el momento de hacer un esfuerzo para ponernos a tono con las demás naciones de Europa y prepararnos para un porvenir próximo de lucha comercial. Pero las Cortes y el Gobierno, en su alta sabiduría, estiman con acierto que no puede pasar un día más sin procurar la reconstitución de nuestra España, y a este efecto pretenden aprobar proyectos beneficiosos de miles de millo-

nes de pesetas para que tengamos excelente material de guerra, carreteras transitables, ferrocarriles abundantes, etcétera, etc., olvidando, acaso, que sin el elemento matriz—el hombre culto y honrado—, ni las máquinas de guerra serían bien dirigidas ni empleadas, ni se respetarían y cuidarían las carreteras, ni habría capacitación posible para la instauración de Bancos agrícolas, por ejemplo. De donde se sigue que a la vez que a Guerra y Fomento debe dotarse a Instrucción pública, puesto que mientras no haya un Profesorado de Primera enseñanza dotado siquiera decorosamente para que pueda concentrar todas sus energías en la Escuela, con exclusión de toda ocupación supletoria de jornal, será poco menos que inútil el intento de nuestra reconstitución.

El proyecto del presupuesto de Instrucción pública para 1917 que hay sometido a la deliberación de las Cortes, y la aspiración de esta Asociación Nacional del Magisterio primario, comprenden las siguientes plantillas de Maestros y Maestras:

Plantilla del Presupuesto.

Maestros.	Sueldos.	Importe.
30	4.000	120.000
40	3.500	140.000
155	3.000	465.000
517	2.500	1.292.500
835	2.000	1.670.000
616	1.650	1.016.400
644	1.500	966.000
1.840	1.375	2.530.000
6.153	1.100	6.768.300
15.423	1.000	15.423.000
26.253		30.391.200

Plantilla de la Asociación Nacional del Magisterio primario.

Maestros.	Sueldos.	Importe.
100	4.000	400.000
200	3.500	700.000
400	3.000	1.200.000
800	2.500	2.000.000
2.000	2.000	4.000.000
7.000	1.500	10.500.000
15.500	1.000	15.500.000
253 (1)	1.000	253.000
26.253		34.553.000
Diferencia en más... ..		3.511.800

(1) Escuelas creadas desde que la Asociación Nacional aprobó la presente plantilla.

Con tres millones y medio de pesetas—una insignificancia en relación con la cifra total de los Presupuestos generales del Estado—sobre lo que arroja el proyecto del presupuesto de Instrucción pública a que nos referimos mejorarían en número casi todas las categorías del Magisterio primario, desaparecerían las categorías irregulares de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas que hoy existen y se haría un Escalafón bastante aproximado a las necesidades de la vida moderna.

La mejora mencionada se completaría, por ahora, incluyendo crédito suficiente para que en todas las Escuelas nacionales de niños haya clase nocturna para adultos—no son muchas las que habría que crear—; y, en último caso, este concepto cabría adicionarlo al que figura con un millón de pesetas «para continuar la creación de Escuelas graduadas y unitarias», añadiendo simplemente: Y EL ESTABLECIMIENTO DE CLASES NOCTURNAS PARA ADULTOS EN TODAS LAS ESCUELAS NACIONALES DE NIÑOS. Indicamos esta fórmula, que no aumentaría el gasto en una peseta más del millón presupuesto, en previsión, bien fundada, de que no llegue a tener empleo el total de ese millón de pesetas.

Como los señores diputados y senadores conocen perfectamente el problema de la enseñanza primaria en España y lo razonado de nuestra modesta petición, excusamos de justificarla más todavía, y rogamos a nuestros dignos representantes en Cortes que por patriotismo y por su bien probado amor a la Escuela y al niño—el legislador y el obrero de mañana—hagan suya nuestra demanda y que cristalice en el presupuesto de Instrucción pública para 1917.

Confiados en ello, somos de usted con toda consideración y respeto atentos seguros servidores, q. l. b. l. m.,

El Presidente, *Juan B. Aznar*. El Secretario, *Gregorio Carandell*.

Madrid.—Se convoca a los señores asociados a la sesión extraordinaria que tendrá lugar el jueves 30 del corriente, a las tres de la tarde, en la Escuela pública de niños de la Cava Alta, núm. 5, para continuar la discusión de los asuntos pendientes de aprobación.

El Presidente, *Luis Gullón*.

Método rápido de escritura moderna
4 pesetas el ciento.

Ecos del Magisterio

Para la gestión de desaparición de derechos limitados.

Suma anterior: 309,10 pesetas.

Doña Manuela Vasallo, de Faramontanos de la Sierra, 1 pesetas; Teresa Fernández, de Villarejo de la Sierra, 1; Juan Calvo, de Anta de Ríoconejos, 1; Juan Gutiérrez, de Espadañedo, 1; Alejandra Torán, de Robledillo de Mohernando, 1; Antonio de la Peña, de Puebla de Arganzón, 1; Manuel Feced, de Melilla, 1; Encarnación Villafranca, de Valdealgorfa, 1; Maximino Maestro, de Pozuelos de Calatrava, 1; Cayetana Jimeno, de Casla, 1; Catalina Gil, de Fuente de Santa Cruz, 1,20; Balbina Martín, de Torrecilla de Alcañiz, 1; Julián Merino, de Valdecabras, 1; Juana Mallo, de Portomouro, 1.

Doña Adolfa Romo, de Encina, 1 peseta; Narciso Orduño, de Berdún, 1; José Sancho, de Villasayas, 1,50; Bernarda Lillo, de Villar del Olmo, 2; Juan Villalvilla, de ídem, 1; Daniel Arce, de Villanasur Río de Oca, 4; Constancio Cerezo, de Ocón, 1; Dolores Seoane, de Beiro, 2; Juan de Paz, de Tórtoles, 2; Angel García, de Fuente el Olmo de Iscar, 2; Joaquín Reyes, de Dos Torres, 1; Antonio Viló, de Les, 1; Francisca Forcada, de ídem, 1; José Basegaña, de Bosost, 1; Antonia Demiguel, de ídem, 1; Sebastián Acín, de Bordas, 1; Victoria Sens, de ídem, 1; José Vidal, de Arces, 1; Manuel Navarro, de Arrós, 1; Manuel Nart, de Betlán, 1; Félix Decors, de Vilach, 1.

D. Manuel Pinós, de Viella, 1 peseta; Julia Acín, de ídem, 1; Ana Morer, de Enseñau, 1; Baldomero Serrat, de Artiés, 1; Joaquina Riu, de ídem, 1; Modesto Encuentra, de Salardiú, 1; Concepción Casat, de Tredós, 1; Matilde Sánchez, de Caneján, 1; José Rodríguez, de Portela, 1; Salvadora Hernández, de La Rambla, 5; Rita Pérez, de Honrubia, 1; Mariano Arriba, de ídem, 1; Angela Segarra, de Tous, 1; Teodoro Benito, de Regumiel, 1.

Suma 369,80 pesetas.

Hernán de la Puerta.

(Continuará).

No sólo de pan vive el hombre.

Según se desprende de la lectura de la Prensa profesional, las autoridades no se hallan propicias a conceder al Magisterio mejoras económicas, concretándose a dar la razón a los Maestros, a prometerles para más adelante. La misma música celestial siempre. Igual cantinela todos los años. Menos mal si se aprueba el presu-

puesto y para el año próximo desaparecen todos los sueldos menores de 1.000 pesetas. Esto es algo; pero ¿no podría una crisis desbaratar también esta concesión tantas veces cacareada y siempre aplazada de uno para otro año? ¿Estamos tan acostumbrados a tales trances!

Bueno. Conformes en que los actuales momentos ponen en apurados trances al Estado para concedernos aumentos. No pueden aumentarnos la ración de pan. Nada pueden hacer por mejorar nuestra situación económica que es precaria y desesperante sobre todo en las cuatro últimas categorías, pero ¿es de veras que tienen los de arriba buena voluntad? ¿Es cierto que de tener la «caja repleta» evitarían nuestros bostezos? Si es así lo agradecemos, y ya que no el sueldo vengán a aumentarnos la ración de dignidad tan exigua como el haber.

Que el Maestro pueda desempeñar cargos como los de concejal, juez, secretario de Ayuntamiento, etc.

Que se conceda la franquicia postal al Maestro para correspondencia oficial, intercambio escolar, etc.

Que tenga derecho a rebaja de trenes en viajes de estudio durante vacaciones o en excursiones escolares.

Que se limite la cuota de consumos para que el caciquismo no moleste al Maestro.

Que se encargue el Estado de la gratificación por casa-habitación o que se obligue seriamente a los Ayuntamientos fijando la cantidad que, según los casos, deben abonar a los Maestros.

He ahí un programa que no cuesta una peseta y cuya realización redundaría en beneficio de la dignidad del Maestro, y, por consecuencia, de la Escuela y de la enseñanza.

¿No le parece a nuestra «Asociación Nacional»? ¿No le parece a *El Magisterio Español*?

Pues, ¿en qué se piensa?

¿No sólo de pan vive el Maestro!

Emilio Ratti.

¿Cómo se entiende esto?

Hay provincias donde al Maestro que sucede a Maestra en Escuela mixta se le abonan todos sus haberes por personal y material diurno y de adultos por todo el tiempo correspondiente. Hay otras provincias en que no ocurre esto, sino que al Maestro que sucede a Maestra no se le abona nada por personal ni material de adultos durante aquel año que dura el presupuesto de la Maestra su antecesora.

Si por no haber consignación en presupuesto, como parece desprenderse, ¿cómo es que algunos Jefes de Sección previenen a los Maestros posesionados en propiedad, después de Maestra interina, que

formen presupuesto adicional diurno y de adultos si quieren cobrar la diferencia de personal y material correspondiente por ambos conceptos, y otros Jefes no? ¿Cómo se entiende esto? ¿No es la legislación para todos igual? Además, unos Maestros tendrán clase nocturna, cobrarán material y personal por este concepto una vez hecho el presupuesto y comunicada la apertura de las clases a su debido tiempo; y, en cambio, otros Maestros dan clase de adultos, han comunicado a su tiempo el funcionamiento, y... sin embargo, no cobrarán, porque... no hay consignación en presupuesto, ni vale formar el adicional, pues no puede ser aprobado.

De modo que dos perjuicios para los últimos: trabajar y no cobrar, y, si se quiere, poner algo de su bolsillo, pues los adultos... no pagan nada.

Si estos Maestros, puesto que nada ganan, no dieran dichas clases, comunicándolo a la Sección, se exponen además a no cobrar el año siguiente; ¿es esto justo? ¿Es equitativo? Suplicamos que se aclare.

Bonifacio Villacorta.

Lumajo, noviembre 1916.

250 PESETAS

en dinero y libros regalaremos a nuestros lectores, si en la Lotería Nacional no saliese premiado el

Número 35.851

Al poseedor del número igual al que corresponda el premio mayor

CIEN PESETAS

en metálico.

Al poseedor del número igual al que corresponda el segundo premio

CINCUENTA PESETAS

en metálico.

A los poseedores de los números correspondientes a los premios tercero y cuarto

VEINTICINCO PESETAS

en metálico a cada uno.

A los poseedores de los números correspondientes a los premios quinto y sexto

VEINTICINCO PESETAS

en libros de nuestra propiedad.

Sólo daremos números de Lotería a los lectores cuyas cartas estén en nuestro poder el día 15 de diciembre; las que recibamos con posterioridad, no tendrán derecho a números para la Lotería.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

NEGOCIADO DE PROVISION DE ESCUELAS Y SECCIONES DE PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso general de Traslado del segundo semestre de 1916.

MAESTROS

(Continuación).

- 1.854, D. Manuel Carrera, de Paradas. Adjudicadas.
- 1.587, D. José Martínez, de Carriles, para Tíjola. S. G.
- 1.591, D. Francisco Romero, de Villafraanca de los Barros. Adjudicadas.
- 1.592, D. Juan Díaz, de Menasalbas, para Gálvez.
- 1.593, D. Vicente Cardenal, de Santisteban del Puerto, para Velliza.
- 1.596, D. Justo Negro, de Chozas de Canales. Adjudicadas.
- 1.597, D. Luciano Ingelmo, de Piornal, para Cáceres. Sección nueva graduada.
- 1.606, D. José López, de Sonseca. Adjudicadas.
- 1.617, D. Manuel Pascual Sánchez, de Alhama. Adjudicadas.
- 1.619, D. Jacinto Martín de Hijas, de San Martín de Valdeiglesias. Adjudicadas.
- 1.621, D. Crédulo M. Escobar, de Segovia, Beneficencia. Adjudicadas.
- 1.625, D. José G. Sánchez, de Cáceres, S. G. Adjudicadas.
- 1.628, D. Cándido Tomás Sánchez, de Alcira, para Alcudia de Carlet.
- 1.635, D. José Pallarés, de Llers, para Figueras.
- 1.641, D. Casimiro Argüelles, de Potes. Excluido por no llevar dos años en la localidad.
- 1.645, D. Miguel Crespo, de Llagostera. Adjudicadas.
- 1.650, D. Segundo Martínez, de Beas de Segura, para Motril. Primera.
- 1.653, D. Rosendo Rosado, de San Fernando, para San Fernando. Auxiliaría Escuela núm. 2. Consorte.
- 1.654, D. Miguel Marín, de Almudévar. Adjudicadas.
- 1.658, D. Manuel Marra, de Villa de Neda. Adjudicadas.
- 1.659, D. Justo G. Escudero, de Madridejos. Adjudicadas.
- 1.663, D. Faustino Martín Herranz, de Segovia, para Santa María de Nieva.
- 1.681, D. Jorge Moro, de Santibáñez de Béjar. Adjudicadas.
- 1.683, D. Cirilo Herranz, de Nava de la Asunción, para Medina del Campo.
- 1.695, D. Babil Pérez, de Pinto, para Novallas.
- 1.704, D. Luis de Amezua, de Jerez de la Frontera.
- 1.726, D. Mariano Pargada, de Pedrola. Adjudicada.
- 1.730, D. José Estupiñán, de Lomoblanco, para Las Palmas. San José
- 1.731, D. José Ortiz, de Sant Martí de Maldá, para Lérida. S. G. N.
- 1.743, D. Manuel Fuertes, de La Cartuja Baja. Adjudicadas.
- 1.760, D. Antonio Núñez, de Santa Olla. Adjudicadas.
- 1.768, D. Antonio Lastres, de Purchena. Adjudicadas.
- 1.773, D. Juan Juste, de Molinos. Adjudicadas.
- 1.779, D. Jaime Ramón Benet, de Albesa. Adjudicadas.
- 1.792, D. Pedro Jiménez, de Badajoz. Sin plaza por no coincidir con la de su cónyuge.
- 1.798, D. José Massana, de San Vicente de Castellet. Adjudicadas.
- 1.805, D. Bonifacio Huerta, de Casa Blanca. Adjudicadas.
- 1.810, D. Enrique Blesa, de Jeresa. Adjudicadas.
- 1.815, D. José Manuel Avia, de Leganiel. Adjudicadas.
- 1.838, D. Luis Ruiz, de San Miguel de Salinas, para Torre vieja.
- 1.851, D. Valentín Madruga, de Cigales, para Toro.
- 1.864, D. Ramón Constanti, de Albiñana. Adjudicadas.
- 1.865, D. Francisco David, de Cipérez, para Villares de la Reina.
- 1.873, D. Juan Rosa Vergés, de Port-Bou. Adjudicadas.
- 1.876, D. Pedro Otero, de Adanero. Adjudicadas.

- 1.879, D. Juan Mateo Monja, de Brea. Adjudicadas.
- 1.881, D. Emilio Ventura Aceña, de Brenes. Adjudicadas.
- 1.883, D. Vicente Ramos, de Jarilla. Adjudicadas.
- 1.904, D. Francisco Bosque, de Oliete. Adjudicadas. Consorte.
- 1.907, D. Mariano Martín-Cofrade, de Oropesa. Adjudicadas.
- 1.924, D. Miguel Carod, de Velilla de Ebro. Excluída (vacante).
- 1.927, D. Gabino Gómez, de Vitigudino. Adjudicadas.
- 1.935, D. Juan Meseguer, de Güeñes. Adjudicadas.
- 1.945, D. Angel Cuadrado, de Valdelosa. Adjudicadas.
- 1.956, D. Miguel Rumoroso, de Novales, Patronato. Excluído por no ser de Patronato.
- 1.958, D. Leopoldo Santamaría, de Almoradí, para Elche.
- 1.967, D. Isidoro García, de Villahoz. Adjudicadas.
- 1.968, D. Indalecio Zaforás, de Lumpiaque, para Borja. D. G.
- 1.976, D. Antolín Muelas, de Alza, para Vitoria. S. P. N.
- 1.979, D. Casimiro Mauricio Fuster, de Nágüera. Adjudicadas.
- 1.984, D. Joaquín Michavila, de Benioipa, para Albuixech.
- 1.987, D. Felipe Baquero, de Cadalso. Adjudicadas.
- 1.988, D. Aurelio Molina, de Albaladejo, para Villanueva de la Fuente.
- 1.996, D. Manuel E. Requejo, de Monterrey. Adjudicadas.
- 2.007, D. Arturo Llurba, de Constanti, para Tarragona. Beneficencia.
- 2.008, D. Joaquín Membrado, de Arnedo, para Alagón. Consorte.
- 2.015, D. Gregorio Gil Barrios, de Almazán. Adjudicadas.
- 2.016, D. Vicente Herrero, de Alménara. Adjudicadas.
- 2.036, D. Nicolás Micó, de Zamora. Adjudicadas.
- 2.037, D. Félix Mateos, de Jaén. Adjudicadas.
- 2.042, D. Pedro Calvet, de San Hipólito de Voltregá. Adjudicadas.
- 2.046, D. Felipe Alvarez, de Sasamón. Adjudicadas.
- 2.049, D. Carlos Soler, de San Andrés de Llavaneras, para Reus. A. D.
- 2.072, D. Francisco Pallás, de Bigastro, para Orihuela.
- 2.073, D. Juan Tamparillas, de Montañana. Adjudicadas.
- 2.074, D. Pedro Mariano Castañer, de Fuenmayor, para Monteagudo. Consorte.
- 2.079, D. Rigoberto Beldá, de Guadaluar. Adjudicadas.
- 2.085, D. Ramón Fornet, de Villafranca del Panadés, para Capellades.
- 2.088, D. Braulio Arranz, de Navas de Oro, para Aldeonsancho.
- 2.094, D. Antonio María Díaz, de Pravia. Adjudicadas.
- 2.097, D. Alejandro Sánchez, de Tordesilos, para Torralba de Medina (Ayuntamiento de Fuencaliente de Medina).
- 2.121, D. José Burgos, de Puerto de Santa María, para Montilla. Antigua Superior.
- 2.122, D. Alejandro Velilla, de Calanda, para Calanda. D. G.
- 2.128, D. Francisco Espina, de Calatayud. Adjudicadas las de Madrid, y por no llevar dos años.
- 2.147, D. Antonio Ruiz, de Villa del Prado, para Laredo.
- 2.150, D. Rufino González, de Cádiz. Adjudicadas.
- 2.151, D. Joaquín Jiménez, de Churriana de la Vega, para Puerto de Santa María. Número 3.
- 2.161, D. José Páez, de Villarta de los Montes, para Aguadulce.
- 2.167, D. Guillermo Vigo, de Breda. Adjudicadas.
- 2.170, D. Deogracias La Chica, de Bailén, para Menjíbar. Desdoblada.
- 2.176, D. Tomás Garrit, de San Fructuoso de Bajes, para Caldas de Montbuy. D. G.
- 2.182, D. Modesto Cruz y Benita, de Las Palmas. Excluído por no llevar dos años en la localidad.
- 2.195, D. Gonzalo Orcajo, de Burgos. Adjudicadas.
- 2.202, D. Francisco Martínez, de Noviescas, para Agreda.
- 2.217, D. Regino Saldaña, de Villapresente. Adjudicadas.
- 2.219, D. Félix José Marco, de Calatrayud, para Calatayud. S. G.
- 2.223, D. Antonino Montolíu, de Fuentes de Rubielos. Adjudicadas.
- 2.227, D. Juan Manuel Morales, de Miajadas, para Aldeanueva del Camino.
- 2.232, D. Andrés Velasco, de Huesca. Adjudicadas.
- 2.240, D. Pedro Fernández, de Mijares. Adjudicadas.
- 2.241, D. Ignacio Buil, de Almonacid de la Sierra, para Belchite.
- 2.247, D. Juan Manuel Rodríguez, de Huerta de Valdecarábanos, para Corral de Almaguer.
- 2.252, D. Ponciano Malillos, de Huete. Adjudicadas.
- 2.254, D. Jesús Antonio Hornero, de Granátula, para Ciudad Real. Auxiliaría. Regencia.
- 2.260, D. Gaspar Alvarez, de Vezdemarbán. Adjudicadas.
- 2.267, D. Antonio Rincón, de Torvizcón, para La Palma.

2.268, D. Wenceslao López, de Ibiza, para Llagostera.

2.270, D. Jerónimo Roig, de Campenet. Adjudicadas.

2.276, D. Ceferino Pérez, de Torrejón de Ardoz, para Tolosa.

2.280, D. Alfredo Cortel, de Sollsona, para Mataró. S. G.

2.282, D. Cecilio Calzada, de Villablino. Adjudicadas.

2.285, D. Antonio Fornies, de Verver de Cinca, para Vitoria. S. P. Gr. Portal de Urbina.

2.296, D. Miguel Moreno, le Las Herencias, para La Guardia.

2.297, D. Antonio García, de Lousame, para Barro Noya.

2.303, D. Eugenio Garrido, de Elorrio, para Azpeitia.

2.305, D. Nicolás del Río, de Cedeira, para Ordenes-Ordenes.

2.307, D. Andrés Alderez de Alomartes, para Orgiva. Primera.

2.317, D. Enrique Muñoz, de Zafarraya, para Dilar.

2.322, D. José María Tarragó, de Alcazar, para Valls.

2.324, D. Juan Sanz, de Valdilecha, para Torrelaguna.

2.327, D. Salvador Soler, de Navarclés. Adjudicadas.

2.329, D. Samuel Baltés, de Valera de Abajo. Adjudicadas.

2.331, D. Ramón María Bas, de Figueras. Excluido por no llevar dos años en la localidad.

2.333, D. Luis Demetrio de la Cruz Tolledano, de Chillón, para Córdoba. Auxiliaría Práctica Normal.

2.335, D. Vicente Alonso de la Paz, de Mocejón. Adjudicadas.

2.337, D. Primitivo Benítez, de Auñón, para Calzada de Calatrava. Auxiliaría. Consorte.

2.343, D. Antonio Araoz, de Becedas. Adjudicadas. Consorte.

2.344, D. Leopoldo García, de Villavieja. Adjudicadas.

2.345, D. Filomeno Crescencio Simón, de Gallegos de Argañán, para San Felices de los Gallegos.

2.347, D. Andrés Sánchez, de Rollán. Adjudicadas.

2.357, D. José María Torres, de Otívar, para Motril. Segunda.

2.364, D. Urbano Blasco, de Letux. Adjudicadas.

Real orden, 14 de julio de 1916, D. Valentín Romero, de Pozuelo de Calatrava, para Escorial.

Categoría novena, correspondiente al sueldo de 1.100 pesetas.

2.373, D. Rafael Salazar, de Villanueva del Ariscal. Adjudicada.

2.376, D. Víctor López, de Villamanrique, para Piedrabuena. D. G.

2.378, D. Agustín Romero, de Añora, para Andújar. Desdoblada.

2.385, D. Antonio López, de Villaralto. Adjudicada.

2.386, D. Antonio Izquierdo, de Alosno. Adjudicada.

2.394, D. Daniel Noguerol, de Montefrío, para Orgiva. E. número 2. Consorte.

2.395, D. Antonio Casas, de Huércal. Adjudicada.

2.397, D. Juan N. Medina, de Cogollos Vega. Adjudicada.

2.409, D. Joaquín Ramos, de Paterna, para Santomera.

2.411, D. José María Carrión, de Lezuza, para El Bonillo. D. G. Consorte.

2.417, D. Pedro Escudero, de Castromocho. Adjudicadas.

2.422, D. Ladislao Herrero, de Castro Urdiales. Excluido por no llevar dos años en la localidad.

2.424, D. Celestino García, de Salas. Adjudicadas.

2.432, D. Angel Cusades, de Palamós. Excluido por no llevar dos años en la localidad.

2.437, D. José Domínguez, de Mieza, para Sequeros.

2.438, D. Alejandro Marcos Morcillo, de Aldea del Cano, para Badajoz. Beneficencia.

2.443, D. Fernando Civantos, de Trujillo, para Trujillo. Antigua Superior.

2.446, D. Ildefonso Pérez, de Baena, para Villafranca. E. número 1.

2.453, D. José Ferrandis, de Corbera de Alcira. Adjudicadas.

2.456, D. Manuel Juristo, de Villanueva de la Reina, para Mancha Real.

2.458, D. José Guerrero, de Noalejo, para Villacarrillo. D. G.

2.466, D. Juan Molina, de Gallur. Adjudicada.

2.468, D. Higinio Zugasti, de Fabara. Adjudicada.

2.470, D. Emilio Arias, de Gurrea de Gállego. Adjudicada.

2.474, D. Juan Manuel Ortiz, de Benalmádena. Adjudicada.

2.475, D. Tomás de Rivas, de Alcira. Adjudicada.

2.476, D. José Martín Palomar, de Fuente Vaqueros. Adjudicada.

2.480, D. Rafael Vicente Pardos, de Mallén, para San Martín del Río.

2.489, D. Angel A. Guzmán, de Guareña, para Don Benito. Auxiliaría.

2.493, D. Federico Sáiz, de Quintanar de la Orden. Adjudicada.

2.498, D. Gabriel Ramos, de Segovia, Centro. Adjudicada.

2.499, D. Teodoro Aparicio, de Peñacastillo. Adjudicada.

- 2.503, D. Basilio Esteban, de Arenas de Iguña, para Lequeitio.
- 2.504, D. Luis Alonso, de Olmedo. Adjudicadas.
- 2.505, D. Diego Fernández de Moreda, de Burgos, para Erandio. Consorte.
- 2.506, D. Teodoro Ruiz, de Segura. Adjudicada.
- 2.510, D. Dionisio Guadilla, de Vicálvaro. Adjudicada.
- 2.513, D. Pedro Solana, de Tarán de Cabuérniga. Adjudicada.
- 2.517, D. Julio Montes, de Portillo, primer distrito, para Piña de Campos.
- 2.531, D. Lorenzo Barca, de Albelda. Adjudicadas.
- 2.532, D. Lorenzo Salanova de Pablo, de Vandellós, para Vendrell.
- 2.534, D. Miguel Córdoba, de Santa Ana. Sin plaza por no coincidir con la de su cónyuge.
- 2.540, D. Marcos Campos, de Navas del Rey. Adjudicadas.
- 2.544, D. Juan Gallegos del Pozo, de Benamocarra, para Antequera.
- 2.548, D. Atanasio García, de Alcubias. Adjudicadas.
- 2.549, D. Benigno Zubizarreta, de Frómista. Adjudicadas.
- 2.558, D. Francisco López, de Roquetas de Mar, para Níjar.
- 2.577, D. Plácido Pasamar, de Ainzon, para Borja. S. G.
- 2.581, D. Andrés García, de Fuenteguiñaldó, para Riaza. D. G.
- 2.584, D. Antonio González, de Vigo. Excluido por no llevar dos años en la localidad.
- 2.587, D. Jaime Costa, de Castellón de Rugat. Adjudicadas.
- 2.590, D. Rudesindo Gervasio Maciá, de San Roque. Adjudicadas.
- 2.593, D. Juan Bañón, de Gaibiel. Adjudicadas.
- 2.596, D. Jacinto Ramos, de Noreña. Adjudicadas.
- 2.598, D. Jesús Barzana, de Castropol, para La Peña-Mieres.
- 2.599, D. Emilio Ferrás, de Fuente Encarroz, para Real de Gandía.
- 2.600, D. Adriano Madruga, de Torrelabatón, para Tordesillas.
- 2.605, D. Dionisio Ríos, de Santa Eulalia. Adjudicadas.
- 2.608, D. Modesto Costa, de Moyá. Excluido por no llevar dos años en la localidad.
- 2.614, D. Bartolomé Estapá, de Pla del Panadés, para Aviñonet.
- 2.621, D. José Orts, de Agost. Adjudicadas.
- 2.637, D. Antonio López, de Almería, E. de la Vega. Adjudicadas.
- 2.640, D. Segundo B. Romero-Ailón, de Olvega. Adjudicadas.
- 2.644, D. Sebastián López, de Fuentes de Ropel, para Peñafiel. Consorte.
- 2.646, D. Fortunato González, de Olloniego. Excluido por no llevar dos años en la localidad.
- 2.648, D. Juan N. Rodríguez, de Torrejoncillo del Rey. Adjudicadas. Consorte.
- 2.654, D. Juan Mayordomo, de Priego. Excluido por no llevar dos años en la localidad.
- 2.659, D. Manuel Fernández, de Herencia. Adjudicadas.
- 2.669, D. Lorenzo Oviedo, de Esquivias. Adjudicadas.
- 2.676, D. Juan Herrera, de Torremolinos, para Casabermeja.
- 2.678, D. Arsenio Raventós, de Caserras, para Casteltersol.
- 2.680, D. Francisco Bravo, de Peñarrubia, para Cañete la Real. D. G.
- 2.685, D. Faustino Cappa, de Mondéjar. Adjudicadas.
- 2.702, D. Leoncio Cortés, de Játiba. Adjudicadas.
- 2.708, D. Benito Jordán, de Real de la Jara, para Villaiba del Alcor.
- 2.718, D. Joaquín Pastor, de Montán. Adjudicadas.
- 2.725, D. Valeriano Gutiérrez, de Guardo, para Nava del Rey.
- 2.727, D. Agustín Sanz, de Huévar. Adjudicadas.
- 2.728, D. Ladislao Bachiller, de Cevico Navero, para Arévalo.
- 2.729, D. Francisco Apolonio Aranda, de Brazatortas. Adjudicadas.
- 2.731, D. Eusebio Garasa, de Cetina, para Ateca.
- 2.733, D. Juan Jiménez, de Lagartera. Adjudicadas.
- 2.737, D. Agustín Candell, de Múnera, para Algeciras.
- 2.742, D. José María Gómez, de Palos de la Frontera, para Huelva. S. P.
- 2.749, D. Baldomero Uciés, de Campillo de Llerena, para Rota. E. número 1.
- 2.752, D. Tomás Llombart, de Sueras, para Sueca.
- 2.761, D. Ernesto Balanzart, de Alquerías. Adjudicadas.
- 2.762, D. José Barros, de Cabral-Lavadores, para Tameiga Mos.
- 2.765, D. Justo Ternero, de La Garrovilla, para Zalamea la Real.
- 2.767, D. Casto Antón Gil, de Pastrana, E. G. Adjudicadas.
- 2.774, D. José Hernández, de San Esteban de Litera, para Cariñena.
- 2.777, D. Pedro Pino, de Laguardia. Adjudicadas. Consorte.
- 2.779, D. Francisco de P. Mundi, de San Pol de Mar, para Castelló de Ampurias.
- 2.786, D. Conrado Prat, de Pobla de Lillet, para Santa Coloma de Farnés.

- 2.792, D. Rafael Martín Merino, de Guadalix de la Sierra. Adjudicadas.
- 2.797, D. Julio Revert, de Alfaz del Gí, para Novelda.
- 2.798, D. Vicente Jimeno, de Dos Aguas, para Llombay.
- 2.803, D. Francisco Antonio Calvo, de Instinción, para Puente Jenil.
- 2.804, D. Juan Cantreras, de La Guardia. Adjudicada.
- 2.805, D. Francisco Romero, de Turón. Adjudicada. Consorte.
- 2.808, D. José Duacastella, de Paláu de Anglesola, para Santa Margarita de Panadés.
- 2.811, D. Benigno Martínez, de Moguer. Adjudicadas.
- 2.815, D. Joaquín Navarro, de Calaceite, para Manlléu. San Juan.
- 2.823, D. José Sabaté, de Constanti. Adjudicada.
- 2.825, D. Salvador Ninot, de Sarreal. Adjudicada.
- 2.826, D. Felipe Murga, de Burgos, para Carabaña.
- 2.828, D. Francisco Jimeno, de Miravet, para Amposta. D. G.
- 2.831, D. Juan Constanti, de Perelada. Adjudicada.
- 2.833, D. Vicente Foz, de Villarroya de la Sierra, para La Almunia. D. G.
- 2.844, D. Bernabé García, de Gerena. Adjudicadas.
- 2.847, D. Anacleto Moliner, de Castellet, para Alcorisa.
- 2.851, D. Tomás Lucas García, de Colmenar de Oreja. Adjudicadas.
- 2.852, D. Leoncio Toves, de Gallegos de Solmirón, para Ledesma.
- 2.854, D. Agapito de la Cruz López, de Aguilar de Campos, para Salvatierra de Tormes.
- 2.856, D. Segundo Gallego, de San Miguel de Valero, para Torrejoncillo.
- 2.866, D. Francisco Pérez, de Horche. Adjudicadas.
- 2.873, D. José Moragues, de Algaida. Adjudicadas.
- 2.885, D. Octavio Martín Hernández, de Bañobares, para Puerto Seguro.
- 2.887, D. Víctor Pérez, de Andoaín, para Salvatierra.
- 2.896, D. Teófilo González, de Simancas, para Sahagún. Mixta.
- 2.909, D. Sebastián González, de La Vellés. Adjudicadas.
- 2.914, D. Feliciano Abad, de Casar de Palomero, para Candeleda.
- 2.916, D. Alfredo Rodán, de Aldeanueva de la Vera. Adjudicadas.
- 2.917, D. Tomás Albert, de Catadáu, para Llano de Brujas.
- 2.918, D. Heliodoro Gerez, de Dolores. Excluido por no llevar dos años en la localidad.
- 2.919, D. Julio Mateos, de Navasfrías, para Boadillas.
- 2.921, D. José López, de Grado. Adjudicadas.
- 2.927, D. Miguel Martínez de Castilla, de Alfacas, para Torrenueva-Motril.
- 2.930, D. Antonio Devalque, de Rioja. Adjudicada.
- 2.940, D. Jenaro Chic, de Almedinilla, para Montoro.
- 2.941, D. Eugenio Moltó, de Marmolejo. Adjudicadas.
- 2.946, D. Alberto Alvarez, de Estepa, para Villarrasa.
- 2.947, D. Pedro de León, de Aldea de San Nicolás, para Las Palmas. S. P. G.
- 2.953, D. Matías Mier, de Frechilla, para Cabezón de la Sal.
- 2.959, D. Tomás Villalpando, de Castro Urdiales. Adjudicadas.
- 2.965, D. Juan Simón Agulló, de Bellvis, para Balaguer.
- 2.968, D. Santiago Ondarra, de Arechavaleta.
- 2.973, D. Ignacio Yurrita, de Régil, para Oyarzun.
- 2.982, D. Agustín García, de Coria, para Siete Iglesias de Tormes. Mixta.
- 2.996, D. Maximino Beriaín, de Marquina. Adjudicada.

(Gaceta 25 noviembre).

(Continuará).

Lotería de Navidad

Participación gratuita ofrecida por «El Magisterio Español»

Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración, que sea igual al de alguno de los billetes de la LOTERÍA NACIONAL, que resulten favorecidos con los nueve primeros premios en el sorteo del 22 de diciembre de 1916, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos décimos del billete

NÚM. 35.851

que la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha adquirido y dedica a sus favorecidos.

CONDICIONES

Las cantidades con que resulten premiados dos décimos del billete

Número 35.851

a que se refiere la participación de este billete, se distribuirá como sigue:

25 por 100 de lo que toque, al poseedor del mismo número que tenga el premio mayor de la LOTERÍA NACIONAL; 20 por 100, al del número en que toque el segundo premio; 15 por 100 al del tercero; 10 por 100, al del cuarto; 7 y 1/2 por 100, al del quinto; 5 por 100, al del sexto, y 2 1/2 por 100, a cada uno de los números premiados en la LOTERÍA NACIONAL, con 100.000 pesetas.

Si la suerte favorece al

Número 35.851

con el premio mayor, podrán obtener los favorecedores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL los premios que siguen:

Uno de 300.000 pesetas.	
Uno de 240.000	»
Uno de 180.000	»
Uno de 120.000	»
Uno de 90.000	»
Uno de 60.000	»
Uno de 30.000	»

Ahora, que la suerte favorezca a nuestros abonados.

Sección Oficial**Indice de la «Gaceta».**

Noviembre 25.—Real orden concediendo a los Catedráticos numerarios de Universidad que se mencionan las categorías honoríficas que se indican.

—Otra disponiendo se considere ascendido a la cuarta categoría del Escalafón al Catedrático del Instituto de Pamplona D. José Riu y Foraster.

Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación del concurso general de traslado del segundo semestre del año actual.

Noviembre 26.—Real decreto declarando jubilado a D. Lorenzo González Agejas, Jefe de segundo grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefe de Administración civil de cuarta clase.

—Otro nombrando, en ascenso de escala, Jefe de segundo grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y

Arqueólogos, con la categoría de Jefe de Administración civil de cuarta clase, a D. Carlos Martín Bosch.

—Otro declarando jubilado a D. Rafael Marín y Sáenz, Topógrafo auxiliar mayor de Geografía, Jefe de Administrativo civil de cuarta clase.

—Otro autorizando la adquisición en Granada de los terrenos que se indican, para la instalación del Hospital Clínico y Facultad de Medicina en aquella capital.

Reales órdenes aprobando los informes de la Comisión Asesora para la selección y adquisición del mobiliario escolar y material pedagógico que se menciona.

—Otras disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de Universidad que se indican, pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

Noviembre 27.—Real orden aprobando el informe de la Comisión Asesora para la selección y adquisición del mobiliario escolar y material pedagógico que se menciona.

—Otras disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura españolas, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Valladolid y Zaragoza.

—Otra ídem ídem. la provisión de la Cátedra de Derecho internacional público y privado, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

—Otra ídem ídem. la provisión de la Cátedra de Ginecología y su clínica, vacante en la Facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla.

—Otra ídem ídem. la provisión de la Cátedra de Fisiología humana, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

—Otra ídem ídem. la provisión de la Cátedra de Química orgánica aplicada a la Farmacia, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Patología quirúrgica y su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

**24 NOVIEMBRE.—R. O. Gob.,**

trasladando otra de Instrucción pública a los Gobernadores, para recaudar descuentos atrasados con destino a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

Por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se comunica a este de la Gobernación la Real orden que sigue:

«Excmo. Sr. : Con el fin de que puedan recaudarse los descuentos atrasados y corrientes que deben ingresar las Diputaciones provinciales por sus Escuelas de beneficencia y aumento gradual de sueldos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se manifieste a V. E. (Gobernador civil de...), que ordene a las referidas Corporaciones la formación de los oportunos presupuestos extraordinarios, en los cuales se consignen las cantidades atrasadas que adeudan a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, recordándoles a la vez la obligación que tienen por ministerio de la ley de ingresar en los fondos pasivos las interinidades y vacantes de las Escuelas de beneficencia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

De la propia Real orden lo traslado a V. S. a fin de que esa Diputación cumpla lo interesado en la Real orden transcrita. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de noviembre de 1916.—Ruiz Jiménez.

(Gaceta 27 noviembre).

OPOSICIONES

Oposiciones restringidas.

Tribunal de oposiciones en turno restringido para proveer entre Maestros cuatro sueldos de 1.000 pesetas, vacantes en el Escalafón general.

Se convoca a los señores opositores para que el primer día hábil, siguiente a los ocho de publicado este anuncio en la «Gaceta», se sirvan concurrir al Salón de actos del Instituto general y técnico de esta ciudad, a la diez de la mañana, para dar principio a los ejercicios, entendiéndose que el que no se presentare o dejara de completar su expediente, se le considerará excluido.

Los opositores D. Vicente Gonzalo Palacios, D. Malaquias O'alla Juan, D. Juan Cos Brugada y D. Mateo Rodrigo Antón completarán sus documentaciones antes de comenzar los ejercicios, y lo mismo harán aquellos a quienes falte algún reintegro.

Soria, 10 de noviembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, *Manuel Yubero Fernández.*

(Gaceta 26 noviembre).

Provincia de Jaén.

Oposiciones restringidas.

Tribunal de oposiciones en turno restringido para proveer tres sueldos de 1.000 pesetas en la provincia de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado, y por el presente anuncio, se convoca a las se-

ñoras Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones en turno restringido, para proveer tres sueldos de 1.000 pesetas, vacantes en esta provincia, a la Escuela Normal de Maestras (Aula número 1), de esta capital, a las diez de la mañana del primer día hábil, después de los quince contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Advirtiéndose que, la que deje de presentarse, o de acreditar debidamente su ausencia, será considerada excluida.

Jaén, 11 de noviembre de 1916.—La Presidenta del Tribunal, *Eduarda Corro y Sevilla.*

(Gaceta 26 noviembre).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Concurso rápido de traslado.

Propuestas formuladas por este Rectorado en méritos de este concurso para proveer la Escuela de niños de Baget (Gerona), y las mixtas de Guardia de Prats (Montblanch), Tarragona y Tor (Lérida), que se hacen públicas a fin de que las concursantes que se crean postergadas o perjudicadas puedan presentar sus reclamaciones ante este Centro durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente de su publicación en la «Gaceta de Madrid».

- 5 11 0, doña Josefa Sabaté, para Guardia de Prats (Montblanch).
- 4 4 8, Rafaela Sánchez, Baget.
- 3 10 2, Julia Pasalaigua.
- 1 10 8, María Rosa Blanchat.
- 1 10 4, Asunción Sanz.
- 1 5 0, Rosalina Barris.
- 0 7 0, Vicenta Labata.
- 0 3 24, Ana Oriol.
- 0 3 20, Teresa Aléu.
- 0 1 15, María Dolores Barrachina.

Queda sin adjudicar, por falta de aspirantes que la soliciten, la Escuela mixta de Tor (Lérida).

Barcelona, 10 de noviembre de 1916.—El Rector, *Valentín Carulla.*

(Gaceta 25 noviembre).

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Concurso rápido de traslado.

Clasificación y propuesta de los aspirantes al mencionado concurso que, de conformidad con las disposiciones vigentes, se ha hecho para adjudicar las vacantes de Escuelas de 625 y 500 pesetas, que fue-

ron anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 20 de octubre último.

MAESTROS

5 8 15, D. Pedro A. Torrado, para Borbén.

0 3 4, Manuel Fernández, Canedo.

0 3 4, Ricardo Garrido, Bendillo-Villeiter.

0 2 26, Juan Antonio Gamallo.

0 2 25, Manuel Ramón Reinante.

0 2 24, Servando Rodríguez.

0 2 8, Eliseo Seara, Vidueira (San Miguel).

0 2 4, Gumersindo Puente.

0 1 28, Manuel Sánchez.

0 1 27, José A. Fernández.

0 1 8, Andrés Boado.

0 1 4, Víctor Manuel Barbosa.

MAESTRAS

6 8 21, doña Adela Fernández, Prada.

6 1 14, María del Carmen Rego, Recende-Coba.

5 10 1, Sixta Rodríguez.

5 9 6, Carmen Villar, Córcores.

5 5 26, María Victoria Miguel Ceca, Espiñeredo.

4 6 21, Remedios Sánchez.

4 6 9, Elvira Vallo.

Escuelas sin adjudicar por falta de aspirantes: Para Maestra, provincia de Lugo, Retizós-Praña, en Baleira; provincia de Coruña, Feás, en Aranga, de sostenimiento voluntario.

Lo que se hace público a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Santiago, 15 de noviembre de 1916.—El Rector, C. Troncoso.

(Gaceta 25 noviembre).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Acentos de mi lira (poesías), por Julio Egea López, Maestro de Primera enseñanza. Murcia. Precio del ejemplar, dos pesetas.

En nuestro tiempo se han revelado varios Maestros como verdaderos poetas. Testigo Gabriel y Galán, cuyas producciones van incorporadas a las antologías clásicas. Testigos Rodao en Segovia y Pedro Jara Carrillo en Murcia, que llevan publicados varios libros llenos de inspiración y encanto.

Hoy florece en la región levantina otro nuevo Maestro y poeta, Egea López. De

él dice Jara Carrillo, presentándolo en prólogo tan cariñoso como galanamente escrito:

«Un joven Maestro nacional y ya veterano en estas lides de la enseñanza, a la que ha consagrado provechosamente toda su juventud, ha dedicado sus horas de asueto en las soledades tranquilas de las aldeas huertanas a escribir este libro de versos, que viene a ser así como una expansión ingenua de su alma virgen a toda impureza social, inmaculada de todo contacto con el vicio andante.

Yo admiro a este luchador, porque él ofrece un escondido ejemplo de la laboriosidad humana; encerrado en las cuatro paredes de una Escuela rural, luchando dentro de ella con los niños seis horas diarias, y luchando al mismo tiempo fuera de ella con los pedáneos, que son los caciques más inaguantables del caciquismo español, aún tiene su alma arrestos para coger la péñola y olvidar sus sinsabores, entonando endechas al son de la loca algarabía de los infantiles alumnos que salen de la Escuela «como *bandá* de pajaricos sueltos»—que dijo el poeta de los *Aires murcianos*».

Julio Egea ha luchado como un bravo; ha agotado todas las amarguras de un calvario incruento para realizar la conquista del pan; pero ha sabido endulzar el amargo mendrugo con que el Estado ha premiado sus esfuerzos, sentándose a la puerta de la choza escolar y cantando en las soledades de su Arcadia, para arrullar con sus trovas las horas que a su madre le quedan de vida.

Julio Egea enseña una filosofía íntima que es admirable; aquella filosofía que encerró en sus versos el apacible Fray Luis de León y que perfuma aún la paz de los hogares humildes, lejos del mundanal ruido.»

¿Qué hemos de añadir nosotros a lo que dice nuestro querido colega Jara Carrillo? Recientemente hemos dado los Maestros alta prueba de compañerismo acudiendo en ayuda de un compañero que se ha visto en el trance de perder honra y vida. Acudamos ahora a enaltecer el talento de un compañero propagando un libro de inspiradas poesías donde se encierra su alma entera.

Puede pedirse a esta Administración o al autor en Guadalupe (Murcia) añadiendo 0,35 pesetas para gastos de envío.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se devuelven a las Inspecciones de Salamanca y Valencia, para que se llenen determinados requisitos, los expedientes de graduación de las Escuelas que dirigen D. Ernesto Marcos

y D. José Martínez, en Guijuelo y Valencia, respectivamente.

—Se conceden 2.000 pesetas de subvención al Ayuntamiento de Córdoba, con destino a la cantina escolar que sostiene.

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestro a don Antonio Sebastián Catalán y a D. Benito Piñeiro Costa, y para ejercer el Magisterio a D. Pedro Matesanz Alvaro.

—Se desestiman instancias: De D. José Martín Ortiz, Maestro de Huelva, en solicitud de reconocimiento de servicios; de varios opositores turno libre del Rectorado de Granada, en solicitud de que se forme una nueva lista de aspirantes; de don Melitón Jiménez, Maestro de Logroño, en súplica de derecho a Escuela de 2.500 pesetas, y de D. Pablo Marrero, Maestro interino de Santa Cruz de Tenerife, que recurre contra acuerdo de la Delegación regia de Canarias.

—Resolviendo que D. Vicente Astor no tiene derecho a plaza en las oposiciones turno libre del Rectorado de Barcelona, y se dispone que siga desempeñando la Escuela de Arbeca.

—Se declara que D. Antonio López, Maestro de Almería, puede percibir la gratificación de 500 pesetas, no obstante haber sido trasladado a otra Escuela por concursillo.

—Se manifiesta a la Sección de Almería que la fecha desde la cual debe percibir la diferencia de retribuciones D. José Orellana, es la de 12 de abril último.

—Se dispone sea obligado el Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real) a satisfacer 500 pesetas, en concepto de aumento voluntario, al Maestro don Rafael González Cuadrado.

Normales.—Se conceden 30 días de licencia a doña María Josefa Gil Perales, Profesora de Francés de la Normal de Maestras de Castellón.

NECROLOGIA

Han fallecido:

La madre de D. Bartolomé Pastor, Maestro de La Puebla (Balears).

Doña María Gómez Mora, Maestra de Elche (Alicante).

D. Sérvulo González Muñoz, Profesor interino de la Normal de Maestros de Jaén.

La madre de doña Concepción y doña Dolores Fernández Martín, Maestras de Ferreñola y Yátor (Granada).

Doña María Padrós Canal, Maestra jubilada.

D. Alejo Izquierdo, Maestro de Andorra (Teruel).

D. Lucio Rodríguez, Maestro jubilado,

padre de D. Aureo, Maestro de Castrejana (Vizcaya).

Doña María Josefa Pulido Moreno, madre de doña Estrella García, Maestra de párvulos de Jaén.

Doña Claudia Molleda y Melcón, madre de doña María Díaz, Profesora de la Normal de León.

Doña Rosario Ortega Villar, esposa de D. Juan Valentín Ortega Martínez, Maestro de Fuentes (Cuenca).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Distrito de Madrid.

Madrid. Junta provincial.—Pueden pasar por esta Sección administrativa de Primera enseñanza a recoger sus títulos administrativos de aumento gradual de sueldo que han sido expedidos con fecha 4 de los corrientes, las Maestras que a continuación se expresan:

Doña Emilia Galán del Castillo, de Robledo de Chavela; doña Elisa Chacón Baena, de esta Corte; doña Paulina García del Amo, de Valdelaguna; doña María Alonso Abascal, de esta Corte; doña Cándida Moreno Ruiz, de Hortaleza; doña Dolores Martín Pérez, de esta Corte; doña Presentación Valenciano y Gorro, de Griñón; doña Teresa Urbano Palma, de esta Corte; doña Ana María Vilches Morcillo, de Rascafría; doña Tomasa Díaz García, de Colmenar de Oreja; doña Enriqueta Carsín González, de esta Corte; doña Emilia Olamendi Laboria, de esta Corte; doña Asunción García Zapater, de esta Corte; doña Irene Matilde Novalín Delgado, de esta Corte; doña Francisca López del Cerro, de esta Corte; doña Agustina Rosa Urbina Ayala, de Guadarrama; doña Julia Agustino, de esta Corte; doña Manuela Latorre Treviño, de esta Corte; doña Concepción Marín Navarro, de Navarredonda; doña Isabel Prieto García, de Fuenlabrada, y doña Isidra Victoria Sanz García, de Corpa.

Todas las referidas Maestras traerán una póliza de una peseta para reintegro del título.

Crónica General

Sábado 25.—En el Senado terminó la discusión de las reformas militares, y hoy se ha planteado un debate respecto a la forma en que han de discutirse los presupuestos.—Una Comisión militar, presidida por el Infante Don Fernando, saldrá

esta noche para Viena con objeto de asistir a los funerales y entierro del Emperador Francisco José, que se verificarán la semana próxima.—El Ministro de Marina ha marchado al balneario de Alhama de Aragón, de donde regresará en breve.

Extranjero.—Ha fallecido la Princesa María, madre de la Duquesa reinante de Luxemburgo.—Un telegrama de Berlín dice que han sido hundidos un vapor inglés de 4.199 toneladas, una barca y un velero noruego.—De París comunican que ayer fueron derribados dos aviones alemanes.

Domingo 26.—Durante la última semana, la suscripción de obligaciones del Tesoro en el Banco de España ha sido de 7.654.000 pesetas.—Por el Ministerio de Hacienda se han publicado Reales órdenes prohibiendo la exportación temporal de animales de caza, y de cebada, avena, habas secas, etc., etc.—Los dependientes de comercio han celebrado hoy un mitin para pedir el cierre de todas las tiendas a las ocho de la noche.—Hoy se ha verificado en Huesca el descubrimiento de la estatua erigida en memoria de D. Manuel Camo; en representación del Gobierno ha asistido el Ministro de Gracia y Justicia.

Extranjero.—El nuevo Emperador de Austria se propone conceder una amplia amnistía, que comprenderá especialmente los delitos políticos.—Siguen registrándose graves desórdenes en Bruselas, habiendo adoptado el Gobernador general alemán severas medidas para acabar con las revueltas nocturnas.

Lunes 27.—En el Congreso empezará hoy a discutirse el presupuesto de Gobernación.—La sesión del Senado se dedica a continuar la interpelación acerca de la mendicidad; el Presidente de esta Cámara ha celebrado esta tarde una reunión con los Jefes de las minorías, para tratar del orden de la discusión de los presupuestos. Presidida por el Ministro de la Gobernación se ha celebrado hoy la sesión inaugural de la Asamblea de Inspectores provinciales de Sanidad.—La Policía ha detenido en Manresa a 27 obreros que intentaban emigrar a Francia clandestinamente.

Extranjero.—Un despacho oficial de Bucarest dice que las tropas alemanas que atravesaron el Danubio han llegado a Seimul. Siguen las deportaciones en Bélgica. Todos los habitantes varones de Tirlemont de 17 a 55 años han sido transportados a Alemania.—El Papa ha teleografiado a la Reina de Rumania expresando su reprobación por el bombardeo aéreo del Palacio de Bucarest, donde no había más que mujeres y niños.

Correspondencia Particular

Peñacastillo. T. A. Está adjudicada.
Tcen. A. R. Mones-Petin.

Coruña. M. M. Nada puede hacer.

San Clemente. J. de la C. Eso depende de las recomendaciones que haya y de su índole; se exigen todas las del grado superior en las Escuelas primarias; no tenemos esos cuestionarios.

Villarramiel. J. D. El expediente no ha llegado a la Junta Central; digan cuándo salió de esa Sección.

Tobalina. A. A. Convendría poner la razón social a nombre de otra persona.

Carabaña. L. R. H. Soluciones se necesitan, y que trabajen en otras esferas.

Arjonilla. J. F. Se debió reclamar por lo pasado y hay que prevenirse para lo futuro; póngase de acuerdo con los iniciadores.

Castrejana. A. R. Reciba sentido pésame.

Prats de Rey. V. S. No puede decirse ni con aproximación el tiempo que pueden durar; en los últimos números del periódico hemos dicho en qué consisten los ejercicios.

Veguillas. C. P. Se regala un año por cada 24 pesetas de inversión.

Ronda. Z. S. Se publicará.

Huesca. J. P. P. Mil gracias por sus amables frases; publicaremos convocatoria.

Villanueva de Campeán. A. F. Adjudicadas.

Arenillas. C. P. Gumiel.

Cepedilla. D. G. D. Buenaventura García.

Torrecilla. E. I. Nadie.

El Escorial. R. M. D. Valentín Romero.

La Horta. L. A. Está adjudicada esa Escuela.

Luso de Bordón. C. B. Nadie.

Sierra de Yeguas. J. P. No lo hemos podido encontrar.

Para sustituir legalmente a Maestra nacional de capital de provincia o poblaciones donde haya Centros de enseñanza profesionales, se ofrece Maestra grado superior. Referencias, D. Domingo José Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera instancia de San Roque (Cádiz).

6-5

MATERIAL DE ENSEÑANZA

Se vende en buen uso: una mesa para el Profesor con su sillón correspondiente; cuatro mesas bipersonales para niños; una esfera terrestre metálica y otros enseres.

Informarán: Colegio del Corazón de Jesús. Santa Clara, 7, Burgos.

Legislación de Primera enseñanza

Para conocer de un modo sistemático y fundamental nuestra complicada legislación, en sus principios y en su conjunto, debe estudiarse el novísimo

TRATADO ORGANICO

DE —

Legislación escolar vigente

dispuesto en forma de Código titulado, según el plan lógico de la Ley de 1857, y comprendiendo los preceptos hasta el día.

Para aplicar esa legislación a la vida y a los actos del Maestro, desde que se matricula en la Escuela Normal hasta que se retira cobrando sus haberes vivos, con copiosa colección de instancias, oficios, alzadas, etc., etc., debe consultar el

MANUAL DEL MAESTRO

libro que juzgamos indispensable a cuantos desempeñan Escuela y a cuantos aspiran a desempeñarla.

Para conocer al detalle todo lo legislado sobre un punto cualquiera de legislación, resolver casos dudosos, ahorrarse consultas y los daños de no utilizar los derechos y facultades que dan los preceptos legales, debe consultarse el

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza

que a lo abundante, detallado y completo de la doctrina reúne la facilidad extraordinaria para buscar cualquiera punto o materia deseada.

Finalmente, el que desee estar al corriente de la legislación nueva y de sus correspondencias con la anterior, debe adquirir todos los años el

ANUARIO DEL MAESTRO

que se publica sin interrupción alguna hace veinte años, y que ha venido a ser el consultor obligado en el Ministerio, Rectorados, Inspecciones, Secciones administrativas, Escuelas, etc.

Estas cuatro obras abarcan en todos sus aspectos y matices la materia compleja de la legislación escolar.

Precios: **Tratado**, 3 pesetas; **anual**, 2,50; **Diccionario**, 9 (tres tomos); **Anuario**, 2 pesetas.